



DECRETO N° 83

LAJA, enero 10 del 2011.-

VISTOS :

- 1) Decreto Alcaldicio N° 3.682 de fecha 01.12.10, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011;
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener fondos de caja chica para gastos menores del Municipio

RESUELVO:

1.- **AUTORÍZASE** la cantidad mensual para la Municipalidad de Laja, por concepto de Giro Global para Fondos Internos a Rendir, por la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos)

2.- **PÁGUESE** a Don JOSE ANDRES IRAIRA PALACIOS, Tesorero Municipal. R.U.T. 6.581.393-9, Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 324379, la cantidad estipulada en el artículo anterior. Los retiros de valores serán de cargo del Sr. Tesorero, bajo su responsabilidad ante la Directora del Departamento de Administración y Finanzas, Sra. Arel Ramírez Durán.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/ABD/mfs
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Tesorero
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 - Fonos: 524600 - Fax: 534233